MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 633 /

TEMUCO, 20 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 313, con fecha 29 de enero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habitabilidad Chile Solidario-2018".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINE ELIZABETH GUZMAN CARO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **TRABAJADOR SOCIAL**	
Función : Realización de Actividades en el programa Habitabilidad Chile Solidario-2018 en las siguientes funciones: Realización de Actividades en el Programa Habitabilidad en las siguientes funciones: 1. Etapa de selección de familias: En esta etapa el profesional deberá asistir a Reuniones de coordinación con el municipio, trabajar en la selección y presentación de las familias del programa. Participar en las Mesas técnicas de trabajo del Municipio en conjunto con FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social. 2. Etapa de diagnósticos: El profesional deberá participar de la Mesa Técnica Comunal de habilitación del programa de habitabilidad, además desarrollar las fichas para realizar los diagnósticos en terreno que contempla el programa. Comenzará con la aplicación del diagnóstico en terreno aplicado a las familias, evaluando cada familia, tomando fotografías, realizando evaluación social en terreno con las problemáticas encontradas, en conjunto con el apoyo técnico del programa. 3. Etapa de diagnósticos: El profesional deberá completar las fichas de diagnósticos aplicadas en terreno, y traspasarlas a formato digital, para luego poder ser revisadas por la asistencia técnica de FOSIS y dar comienzo a la realización de propuestas. 4. Etapa de Propuestas: Se contempla la realización de las propuestas técnicas – sociales del Programa de Habitabilidad, para las cuales el profesional social deberá realizar la elaboración y planificación del Plan de Acción Social, de acuerdo a las necesidades de las familias beneficiarias del Programa. Etapa de Propuestas: El profesional social deberá participar de la revisión de propuestas con FOSIS, desarrollar todos los documentos técnicos del programa de habitabilidad, digitalizarlos. Además deberá presentar las propuestas social en la Mesa técnica de sanción y presentarlos en el sistema informático SIGEC. 6. Etapa de ejecución: El profesional durante esta etapa, deberá ejecutar el Plan de Acción Social, a través de 3 sesiones grupales distribuidas en los meses que dure el proceso de ejecución, con el objetivo de contribuir en el desarrollo de conductas que generen y mantengan hábitos saludables en las viviendas, a través de la comprensión de la relación que existe entre hábitos de habitabilidad, la salud y la dinámica familiar. 7. Etapa de ejecución: El profesional durante esta etapa, deberá ejecutar el Plan de Acción Social, a través al menos 3 sesiones individuales/familiares, distribuidas en los meses que dure la ejecución del programa. Estas sesiones serán realizadas en el domicilio de las familias beneficiarias, con el objetivo de generar una instancia para la vinculación más cercana entre la familia y el equipo del programa y complementar la metodología grupal. 8. Etapa de ejecución: Se contempla la revisión de la ejecución de estas soluciones en terreno, dar cuenta a FOSIS del estado de avance de las obras, acompañar a FOSIS en las visitas de supervisión de ejecución. Hacer igualmente entrega del equipamiento de camas en el caso que se requiera, además se deberá completar los informes digitales que esta ira solicitando en la plataforma SIGEC. 9. Etapa de ejecución: Entrega del equipamiento de camas en el caso que se requiera. Además realizar la aplicación de las actas de entrega, de materiales y de bienes. Y realizar todo documento que pueda ir solicitando SIGEC. 10. Etapa de ejecución: Entrega del equipamiento de camas en el caso que se requiera. Además realizar la aplicación de las actas de entrega, de materiales y de bienes. Y realizar todo documento que pueda ir solicitando SIGEC. 11. Etapa de ejecución: Entrega del equipamiento de camas en el caso que se requiera. Además realizar la aplicación de las actas de entrega, de materiales y de bienes. Y realizar todo documento que pueda ir solicitando SIGEC. 12. Etapa de cierre: En esta etapa final el profesional deberá desarrollar el cierre del programa para el cual deberá presentar el informe digital (Informe Técnico Final) solicitado por FOSIS y SEREMI de Desarrollo Social, en la plataforma computacional SIGEC. Para la aprobación de estos deberá entregar toda la documentación necesaria para el cierre del programa en una carpeta ordenada, y enviarlos a	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 912.083.-	**Monto Total:** $ 10.944.996.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.06.003.007	

1451869

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.944.996.- (Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis pesos pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.007 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Habitabilidad Chile Solidario-2018 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06003.007	Habitabilidad
SALDO INICIAL	$ 10.945.004
PREOBLIGACION	$ 10.944.996
SALDO FINAL	$ 800
PSO/xsv	